

San Miguel de Tucumán,
a los 17. del mes de noviembre de 2025.-

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 399 / 2025
Expte Nº 0350-930 /2025

VISTO

La nota presentada por el agente Guillermo Nicolás Mayer Campos, Legajo N.º 9035, mediante la cual solicita se prorogue la autorización para la afectación del cumplimiento de sus funciones en el turno vespertino a partir del 31 de octubre hasta el 31 de diciembre del corriente año;

CONSIDERANDO

Que a fs. 01 (reverso), la Secretaría del Área de Concursos, ha manifestado su conformidad;

Que, conforme el informe emitido por el área de Recursos Humanos y Clima Laboral a fs. 02, el agente se desempeña en el área de Concursos, realizando funciones administrativas y de apoyo operativo, cumpliendo tareas específicas vinculadas a procesos de digitalización y organización documental;

Que a fs. 03 se agrega copia de nota mediante la cual, al citado agente, se le otorgó autorización para cumplir funciones desde el día 31 de agosto hasta el 31 de octubre del corriente año, durante el turno vespertino (de 14:00 a 19:00 horas);

Que a fs. 04 la Asesoría Letrada, mediante dictamen respectivo, no formula objeciones a la continuidad de las funciones en el horario solicitado;

Por ello, teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el artículo 12 del Reglamento Interno del CAM, Art. 12 inc. d) y j) y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y de personal del Consejo;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

Artículo 1º: DISPONER el horario de trabajo del agente Guillermo Nicolás Mayer Campos Legajo 9035 en el turno vespertino (de 14:00 a 19:00) hasta el día 31 de diciembre del 2025.

Artículo 2º: COMUNICAR al Área de Secretaría y Área de Coordinación y Apoyo a la Gestión.

Artículo 3º: De forma.


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA